



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021- 322

SALTA, 10 de mayo de 2021

EXPEDIENTE N° 10.228/2016

VISTO:

La Res. DNAT-2021-172 y su convalidación - relacionada al aumento temporario de dedicación semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos del Ing. Luis Alejandro Riva - de la asignatura "Fitopatología" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente ha presentado la documentación necesaria para asumir el aumento de referencia a partir del 01 de marzo de 2021 motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente prórroga se atenderá con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva liberado temporalmente por el Ing. Bruno Murillo por estar de licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-079) de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

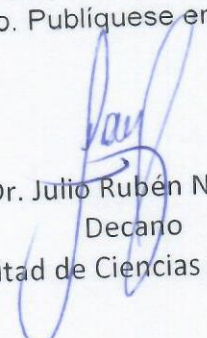
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por posesionado en sus funciones del AUMENTO TEMPORARIO de semiexclusiva a exclusiva concedida al Ing. **LUIS ALEJANDRO RIVA** - DNI N° 36.346.222 - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos de la asignatura "Fitopatología" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central, a partir del 01 de marzo de 2021 y mientras se disponga las economías de la cátedra o hasta nueva Resolución por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto producido por la presente prórroga con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva temporalmente liberado por el Ing. Bruno Murillo (Res. CDNAT-2020-079), cargo de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Ing. Riva, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales